

de arrendamientos, pero si que tenia fueras
dicho limite algunas otras las que me
ven regarse tanto en las Subidas de todas las
como en el demas tiempo perteneciente a los rios
de Guisena, lo que obrado el J. Dico. hallamos
contra oposicion con el Verdadero espartido de las
ordenanzas, le parece conveniente nombrar por
Jefe de la obra a quien nada dice que tiene o
pueda sufragar en esta obra ni en otra por
alguna en que pueda emplear el agua, y
hace a favor de Antonio Crespo de Guisena,
de ahora Jefe de esta obra Ayuntamiento. declara
entre los votos dados a favor del Sr. paguero
en el nombramiento de Jefe de la obra, y si de
ahora que quede nombrado el Antonio Crespo
el desempeño de otro cargo o destino, y de lo contrario
puede serle dada la oportuna certificacion
mas que le convenga. El Jefe de la obra
de Guisena. y declarada la eleccion
por la mayoria absoluta del Ayuntamiento
por el paguero de Guisena, se acordó
al Caballero Jefe de la obra de Guisena

He librado
al Jefe de la obra
la certificacion
acordada en

